Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 28/06/2024 - 13:56:5

Recibo No. 11630619, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IGXT29DFB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CORPOADASES ALIANZA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONOMICO SOSTENIBLE
Sigla:	CORPOADASES
Nit:	900274388-2
Domicilio principal:	Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-508106-42
Fecha de inscripción:	25 de Marzo de 2009
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	25 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 24 # 103 - 36 BARRIO PROVENZA
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	alexander.mantilla@corpoadases.com
Teléfono comercial 1:	3167431309
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 24 # 103 - 36 BARRIO PROVENZA
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	alexander.mantilla@corpoadases.com
Teléfono para notificación 1:	3167431309
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPOADASES ALIANZA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONOMICO SOSTENIBLE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 10 de Febrero de 2009 de Asamblea de Floridablanca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo de 2009, con el No 33473 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPOADASES ALIANZA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONOMICO SOSTENIBLE
SIGLA: CORPOADASES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 2, DEL 15/07/2011, DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28/07/2011, BAJO EL NRO. 39531, DEL LIBRO I, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO A: BUCARAMANGA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. QUE POR ACTA NO. 025 DE FECHA 2022/04/30 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO TRES: OBJETIVOS.
LAS FINALIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL QUE INTEGRAN EL OBJETO DE LA CORPORACIÓN SON LAS SIGUIENTES: A. DESARROLLAR PROCESOS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y FAMILIAS VÍCTIMAS DE MALTRATO, ABANDONO, CONFLICTO ARMADO Y CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA O SITUACIÓN QUE CONLLEVE A LA VULNERABILIDAD DE SUS DERECHOS. B. CREAR ESTRATEGIAS INTERINSTITUCIONALES QUE FACILITEN LA CONSTRUCCIÓN DE REDES QUE FAVOREZCAN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EL RECONOCIMIENTO DE SU CONDICIÓN DE SUJETOS Y LA EXPERIENCIA DE UNA VIDA DIGNA. C. DESARROLLAR PROYECTOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE EN LOS DIFERENTES GRUPOS ETÁREOS.
D. ASESORÍA Y CAPACITACIÓN A ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS EN EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS LABORALES SALUDABLES QUE PERMITAN CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD HUMANA Y PROMOVER RESPONSABILIDAD SOCIAL. E.
ASESORÍA Y CAPACITACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS,

REPARACIÓN Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS. F. IMPULSAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE DERECHOS CON MIRAS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES. G. DESARROLLAR PROCESOS QUE FORTALEZCAN LAS ORGANIZACIONES JUVENILES Y COMUNITARIAS PROMOVIENDO SU PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES. H. DISEÑAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL USO CREATIVO DEL TIEMPO LIBRE MEDIANTE LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL ARTE Y LA CULTURA. I. OBTENER Y ADMINISTRAR RECURSOS PROVENIENTES DE DISTINTAS FUENTES, INCLUIDOS LOS DERIVADOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL O DEL ENDEUDAMIENTO EXTERNO O INTERNO, PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CORPORACIÓN, AL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PUDIENDO REALIZAR INTERCAMBIOS CON INSTITUCIONES SIMILARES DE OTRAS CIUDADES O PAÍSES. J. DISTRIBUIR SUMINISTROS, PROVISIONES Y MATERIA PRIMA A ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNIDADES. K. PLANEAR, PROGRAMAR Y EJECUTAR OBRAS CIVILES. L. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE PERMITAN LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, OFRECIENDO SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO. M. IMPLEMENTAR, ASESORAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR PROYECTOS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE. N. ORGANIZACIÓN, FOMENTO, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN NO FORMAL, CULTURA Y RECREACIÓN SOCIAL CON PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. O. CAPACITAR A DOCENTES EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO PARA MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO. P. DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL E INTRAINSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CUALIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESTRUCTURADOS QUE DESARROLLEN COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES, LABORALES Y CIUDADANAS EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA Y NO VIOLENCIA. Q. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y EL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL. R. ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE FAVOREZCAN LA PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL DESARROLLO DE LAS ETNIAS CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL. S. ASESORÍAS, AUDITORÍAS Y CONSULTORÍAS DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS AFINES A LAS DIFERENTES ÁREAS CONTEMPLADAS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN. T. DISEÑAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN ESTILOS DE VIDA Y AMBIENTES SALUDABLES. U. CAPACITAR A ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNIDADES EN EL MARCO LEGAL VIGENTE PARA EL TEMA DE LA SALUD INTEGRAL. V. CREAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA MEJORAR LOS AMBIENTES LABORALES. W. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES, APOYADOS EN LA POLÍTICA AMBIENTAL VIGENTE Y EN LA IMPORTANCIA DEL MISMO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. X. ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A SU CARGO CON ENTIDADES, EMPRESAS Y PERSONAS IDÓNEAS, A FIN DE MANTENER ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN DE ACUERDO AL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN.

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 025 DE FECHA 2022/04/30 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO DIECINUEVE: EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CORPORACIÓN EN LOS DIFERENTES TRÁMITES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. ARTICULO VENTIDOS: EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, ES EL ENCARGADO DE REMPLAZAR AL REPRESENTANTE LEGAL EN AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 025 DE FECHA 2022/04/30 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO VEINTE: FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL A. REPRESENTAR LEGALMENTE LA CORPORACIÓN. B. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LEY, LAS NORMAS ESTATUTARIAS, LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, INFORMANDO OPORTUNAMENTE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES. C. FIRMAR LAS CONSTANCIAS, ACTAS Y CERTIFICACIONES QUE EMITA LA ASAMBLEA GENERAL. D. NOMBRAR A SUS INMEDIATOS COLABORADORES, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE FUNCIONES Y ESCALA SALARIAL Y AJUSTÁNDOSE AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN. E. PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL LAS SOLICITUDES QUE SE ALLEGUEN DE PERSONAS NATURALES QUE DESEEN SER ADMITIDAS COMO MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. F. ABRIR LAS CUENTAS Y EFECTUAR LOS DIFERENTES TRÁMITES CON LAS ENTIDADES BANCARIAS A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN. G. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y ORDENAR LOS GASTOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. H. NOMBRAR APODERADO PARA QUE REPRESENTE A LA CORPORACIÓN JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. I. Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO ARTICULO VEINTIUNO: OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. A. PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACIÓN. B. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO. C. RENDIR INFORMES ECONÓMICOS, PRESUPUESTALES, ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN Y LOS QUE REQUIERAN LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU FUNCIONAMIENTO. D. PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES, INGRESOS, GASTOS, EL PLAN DE CARGOS Y ASIGNACIONES A LA ASAMBLEA GENERAL QUE DEBERÁ HACERSE DURANTE EL PRIMER MES DE LA RESPECTIVA VIGENCIA. E. EXAMINAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, LOS BALANCES, CUENTAS ANUALES Y DEMÁS INFORMES QUE SE REQUIERAN. F. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. G. REPRESENTAR Y SER EL VOCERO DE LA CORPORACIÓN ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS QUE LO REQUIERAN. ARTICULO VEINTITRES: FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. ARTICULO VEINTICUATRO: OBLIGACIONES DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 025 DE FECHA 2022/04/30 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO DIECIOCHO: OBLIGACIONES DE LA ASAMBLEA. E. AUTORIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS DEL

REPRESENTANTE LEGAL, CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS DOS MIL QUINIENTOS (2.500) SALARIOS MINIMOS MENSUALESLEGALES VIGENTES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 10 de Febrero de 2009 de Asamblea inscrita en esta cámara de comercio el 25 de Marzo de 2009 con el No 33473 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	MANTILLA PINTO ALEXANDER	C.C. 91351365

Por Acta No 023 del 20 de Octubre de 2021 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Noviembre de 2021 con el No 72269 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REP. LEGAL SUPLENTE	ALVARADO GOMEZ ELEONORA	C.C. 63496525

REVISORES FISCALES

Por Acta No 026 del 20 de Enero de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Febrero de 2023 con el No 74726 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PRIETO SARMIENTO SILVIA KATHERINE	C.C 1098759018

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 2 de 15/07/2011 Asamblea G de Bucaramanga	39531 28/07/2011 Libro I
A. No 003 de 25/07/2014 Asamblea E de Bucaramanga	48037 15/08/2014 Libro I
A. No 004 de 12/04/2017 Asamblea G de Bucaramanga	58714 21/04/2017 Libro I
A. No 023 de 20/10/2021 Asamblea G de Bucaramanga	72268 04/11/2021 Libro I
A. No 025 de 30/04/2022 Asamblea G de Bucaramanga	73565 23/05/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899.
Actividad secundaria Código CIIU: 8790.
Otras actividades Código CIIU: 8610.
Otras actividades Código CIIU: 7220.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CORPOADASES.
Matricula No: 392995
Fecha de matrícula: 17 de Enero de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 105 # 24 - 46
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CORPOADASES SEDE C SANGIL
Matricula No: 415692
Fecha de matrícula: 18 de Octubre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 9 # 15 - 15
Municipio: San Gil - Santander

Nombre: CORPOADASES HOGAR
Matricula No: 479758
Fecha de matrícula: 21 de Enero de 2021
Último año renovado: 2024

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 105 # 24 - 66
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CORPOADASES SUSTITUTOS
Matricula No: 653044
Fecha de matrícula: 27 de Julio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 106 # 25 - 40 BARRIO PROVENZA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $11.894.768.830

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/06/2024 - 13:56:5
Recibo No. 11630619, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IGXT29DFB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago